

Revisión A
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en la República Dominicana
Documento de Proyecto

Título del Proyecto: Modernización y Fortalecimiento Institucional del Senado de la República

Efecto(s) MANUD: Para el año 2011, se habrá contribuido a la gobernabilidad democrática: reforma y modernización del Estado, descentralización, y fortalecimiento de ciudadanía, para lograr una mayor transparencia, una tolerancia cero para la corrupción, respeto a los derechos humanos, una mayor participación social y equidad de género.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Se ha fortalecido el Estado, a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión

Producto(s) Esperados: Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes

Asociado de ejecución: Senado de la República Dominicana

Partes Responsables: Senado de la República Dominicana
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve Descripción

El objetivo del proyecto es el fortalecimiento de la capacidad institucional del Senado de la República desarrollar con más eficiencia y eficacia su labor legislativa en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entendiendo esto como su capacidad de legislar a través de un proceso eficiente y transparente, en el cual la ciudadanía se realmente representada, participativa y pueda acceder a mecanismos de evaluación y control de las acciones del gobierno, mejorando la calidad, la institucionalización de los procesos democráticos e incrementando las posibilidades de desarrollo humano, reducción de la pobreza, promoción de los derechos humanos con atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, prestando especial consideración a las políticas de género en pro de lograr una democracia inclusiva.

Período del Programa:	2009-2010	Presupuesto Total del proyecto:	US\$	260,000
Área Resultado Clave:	Gobernabilidad Democrática	Senado:	US\$	210,000
Atlas Award ID:	00062655	PNUD:	US\$	50,000
Fecha inicio:	30 Junio 2008	Total recursos asignados 2008:		
Fecha de finalización:	30 Junio 2011	PNUD: 30,000*		
Fecha reunión LPAC:	26-03-2008	Total recursos asignados 2009:		
Arreglos de Gestión:	NEX	o Senado	US\$	210,000
		▪ Aportados:	US\$	50,000
		▪ Pendiente por depositar:	US\$	160,000
		o PNUD	US\$	40,000
		*Del total asignado 2008, sólo fue ejecutado US\$10,000		

Acordado por el Senado de la República Dominicana:

Reinaldo Pared Pérez,
Presidente Senado República

Acordado por PNUD:

Valerie Julliard,
Coordinadora Residente Sistema NNUU y Representante Residente del PNUD

I. PLAN ANUAL DE TRABAJO

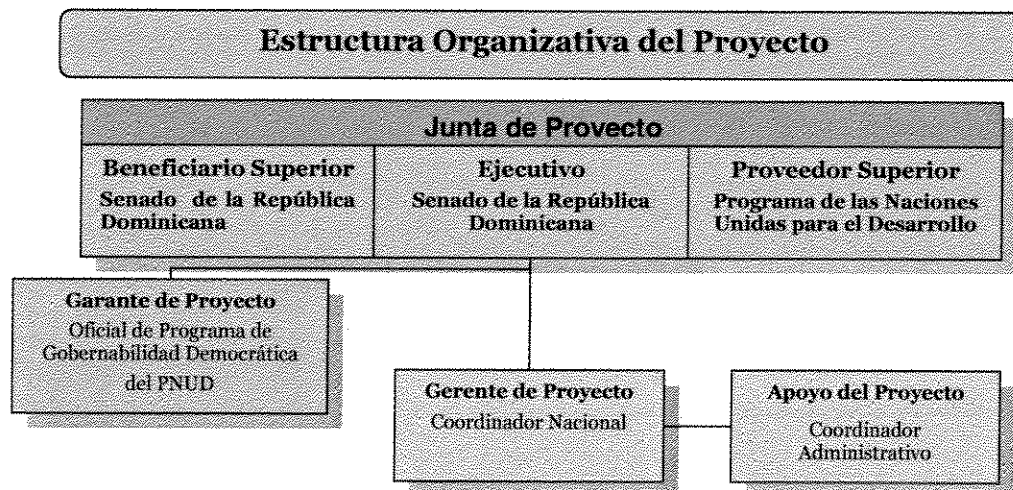
Año: 2009

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Fondo	Descripción Presupuestaria	Presupuesto Estimado	
		T1	T2	T3	T4				Costo total estimado	Recursos Disponible US\$
<p>Producto 1</p> <p>Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes.</p> <p>Efecto relacionados del CP:</p> <p>Se ha fortalecido el Estado, a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión.</p>	<p>1) Elaboración del Plan Estratégico Senatorial</p> <p>i. Identificación de Temas Críticos de mayor importancia para el desarrollo de este Poder del Estado.</p> <p>ii. Declaración de la Misión, delineando el propósito y los valores centrales de la institución.</p> <p>iii. Desarrollo de la Visión, en función de los roles constitucionales y reglamentarios</p> <p>iv. Fijación de Metas de la institución.</p> <p>v. Identificación de posiciones de Excelencia Estratégica.</p> <p>vi. Definición de Objetivos, amplios y específicos, cuantificables, que permitan medir el desempeño individual y colectivo</p>									
			X	X			PNUD/Senado	30071	Consultor nacional (71300) Consultor internacional (71200) Misceláneos (74500)	27.000 15.000 4.000 8.000
	<p>2) Racionalización de procesos operativos.</p> <p>Reestructuración Organizacional:</p> <p>i. Evaluación de los procesos básicos actuales, y diseño de procesos generales.</p> <p>ii. Revisión Manual de Puestos y Funciones del Senado.</p> <p>iii. Redistribución de funciones según diagnóstico.</p> <p>iv. Creación Unidades que den respuesta a las necesidades legislativas de control y fiscalización del legislador, especialmente en materia presupuestaria.</p> <p>v. Creación Unidad de Formación de la Ley</p> <p>vi. Integración de procesos administrativos con el Sistema de Integración Financiera (SIAF)</p> <p>vii. Creación de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestario.</p> <p>viii. Definición de Objetivos, amplios y específicos, cuantificables, permitiendo medir el desempeño individual y colectivo.</p>									
			X	X	X		PNUD/Senado	30071	Consultor nacional (71300) Consultor internacional (71200) Misceláneos (74500)	31.733 17.733 2.000 3.000

	<p>3) Fortalecimiento de la capacidad analítica de los Senadores y planta de personal.</p> <p>i. Servicio de capacitación para Senadores y Funcionarios en aspectos de Desarrollo Humano y formación Legislativa.</p>	X	X	X	X	PNUD/Senado	30071	Consultor nacional (71300)	20,750	40,000
	<p>4) Elaboración y difusión informes provinciales de desarrollo humano</p> <p>i. Informes provinciales de desarrollo humano publicados y difundidos en compilaciones regionales con datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Educación b. Economía c. Salud d. Protección social: Seguridad social y Asistencia social e. Economía f. Tecnologías de la información y la comunicación. g. Población h. Migración i. Justicia j. Aseentamientos humanos k. Recursos Naturales 	X	X	X	X	PNUD/Senado	04000	Consultor nacional (71300) Consultor internacional (71200) Publicaciones y Difusión (72200) Viajes y Viáticos Alquiler local Misceláneos (74500)	150,000 98,342.69 18,125.37 2,364.18 26,005.97 2,724.72 2,437.07	33,000 7,000

5)	Unidad Coordinadora	i. Asistente Administrativo y financiero	X	X	X	X	PNUD/Senado	30071	Consultores Nacionales (71400)	18,000	18,000
										18,000	18,000
6)	Gestión administrativa	i. Auditoría					PNUD	30071		12,517	12,517
										2,200	2,200
		ii. Servicios de apoyo a implementación (ISS)	X	X	X					6,117	6,117
		iii. Servicios de gestión general (GMS)								4,200	4,200
TOTAL										260,000	90,000

II. ARREGLOS DE GESTIÓN



➤ *Breve descripción de los insumos a ser provistos por cada socio*

Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: El Senado de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Senado de la República Dominicana (socio implementador) será la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

El PNUD se compromete durante toda la vigencia del presente convenio a realizar las acciones que se encuentren a su alcance entre donantes bilaterales, organismos multilaterales de desarrollo, cooperación descentralizada, la Red de Agencias del PNUD a nivel mundial, entre otros, a los fines de movilizar recursos financieros y técnicos que puedan ser aportados al proyecto

El PNUD utilizará durante la ejecución del presente proyecto sus propias metodologías, pudiendo utilizar entre insumos válidos y como línea de base los informes de auditoría.

➤ *Acuerdos de Gestión*

Las partes acuerdan que el proyecto tendrá su sede en las instalaciones del Senado de la República, organismo que facilitará el espacio físico adecuado con equipamiento de muebles y materiales necesarios para cumplir con el plan de trabajo de la presente iniciativa.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Senado de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la distribución de los fondos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, supra indicado al presente documento. Las partes acuerdan que

la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado hasta junio de 2010. Sin embargo, el presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el presente proyecto, el PNUD podrá concertar acuerdos o alianzas estratégicas que coadyuven a la consecución de los mismos.

➤ *Arreglos de coordinación*

El Senado de la República será el copartícipe en la realización del Proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en la Dirección Ejecutiva del Proyecto, del cual formarán parte: El Presidente del Senado de la República o quien fuere delegado por éste, el Coordinador del Proyecto, el Representante Residente del PNUD o su delegado y el/la Oficial de Gobernabilidad del PNUD. Dicha dirección se reunirá cada tres meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el Coordinador del Proyecto y el/la Oficial de Gobernabilidad del PNUD tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual, de las cuales el Coordinador elaborará actas. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD, en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

➤ *Arreglos de auditoría*

El Coordinador de Proyecto del presente proyecto, de común acuerdo con el/la Oficial de Gobernabilidad del PNUD, preparará un plan de trabajo anual, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El plan anual de trabajo se actualizará, inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

III. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.

- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la dirección ejecutiva. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por la dirección ejecutiva y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

PRODUCTO 1: Las instituciones del Estado a nivel central y local cuentan con estructuras y mecanismos más eficientes y transparentes.		
ACTIVIDAD 1	Elaboración del Plan Estratégico Senatorial	Inicio: Junio 2009 Fin: Junio 2010
Propósito	Elaboración del Plan Estratégico	
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de Temas Críticos de mayor importancia para el desarrollo de este Poder del Estado. 2. Declaración de la Misión, delineando el propósito y los valores centrales de la institución. 3. Desarrollo de la Visión, en función de los roles constitucionales y reglamentarios 4. Fijación de Metas de la institución. 5. Identificación de posiciones de Excelencia Estratégica. 6. Definición de Objetivos, amplios y específicos, cuantificables, que permitan medir el desempeño individual y colectivo 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Términos de referencia diseñados acordes a las especificaciones técnicas identificadas	Certificaciones e informes de auditoría especializados	Primer Semestre 2010
ACTIVIDAD 2	Racionalización de procesos operativos.	Inicio: Junio 2009 Fin: Junio 2010
Propósito	Fortalecimiento de Procesos Básicos de Trabajo para las funciones de Fiscalización del Senado	
Descripción	Reestructuración Organizacional: <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de los procesos básicos actuales, y diseño de procesos generales. 2. Revisión Manual de Puestos y Funciones del Senado. 3. Redistribución de funciones según diagnóstico. 4. Creación Unidades que den respuesta a las necesidades legislativas de control y fiscalización del legislador, especialmente en materia presupuestaria. 5. Creación Unidad de Formación de la Ley 6. Integración de procesos administrativos con el Sistema de Integración Financiera (SIAP) 7. Creación de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestario. 8. Definición de Objetivos, amplios y específicos, cuantificables, permitiendo medir el desempeño individual y colectivo. 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Términos de referencia diseñados acordes a las especificaciones técnicas identificadas	Informes de cumplimiento de cronogramas	Enero 2010

ACTIVIDAD 3	Fortalecimiento de la capacidad analítica de los Senadores y planta de personal.	Inicio: Junio 2009 Fin: Junio 2010
Propósito	Fortalecida la capacidad general analítica y evaluación de los senadores y su personal de planta.	
Descripción	1. Servicio de capacitación para Senadores y Funcionarios en aspectos de Desarrollo Humano y formación Legislativa.	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Eficiencia y efectividad en la formulación de los planes, programas, proyectos.	Seguimiento y Evaluación	Abril 2010
Políticas establecidas de fortalecimiento de los recursos Humanos.	Seguimiento y Evaluación	Abril 2010
ACTIVIDAD 4	Elaboración y difusión informes provinciales de desarrollo humano	Inicio: Junio 2009 Fin: Junio 2011
Propósito	Dotara los Senadores de Informes provinciales de desarrollo humano que les permitan una eficiente formulación de políticas públicas ajustadas a las necesidades realidades de los territorios.	
Descripción	ii. Informes provinciales de desarrollo humano publicados y difundidos en compilaciones regionales con datos de: <ul style="list-style-type: none"> l. Educación m. Economía n. Salud o. Protección social: Seguridad social y Asistencia social p. Economía q. Tecnologías de la información y la comunicación. r. Población s. Migración t. Justicia u. Asentamientos humanos v. Recursos Naturales 	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Informes realizados, socializados y difundidos	Seguimiento y evaluación	Junio 2010
ACTIVIDAD 5	Gestión Administrativa	Inicio: Junio 2009 Fin: Junio 2010
Propósito	Apoyo a la implementación del proyecto para garantizar los resultados esperados a través de procesos eficientes y transparentes.	
Descripción	Está contemplado un seguimiento constante del proyecto y de la ejecución de las actividades contempladas en el mismo relativos a actividades de naturaleza administrativa, tales como contrataciones, pagos, viáticos, etc. así como la realización de una auditoría para evaluar financiera y técnicamente los resultados del proyecto, esto es evaluar la ejecución de los recursos del proyecto así como los resultados obtenidos en relación con lo presupuestado y esperado, respectivamente.	
Criterios de Calidad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
Se llevaron a cabo las actividades contempladas en el proyecto siguiendo las normas y reglamentos establecidos por el PNUD.	Informe de Auditoría no presenta observaciones por parte de los auditores relacionadas a un mal control interno del proyecto.	Junio 2010
Se ha dado apoyo administrativo al proyecto permitiendo que el proyecto sea ejecutado de forma eficiente.	ISS cobrado.	Diciembre 2009
Se ha dado apoyo general a la administración del proyecto permitiendo que el proyecto sea ejecutado de forma eficiente.	GMS cobrado.	Diciembre 2009

IV. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto al que se hace referencia en el Artículo I, párrafo I, del Acuerdo Básico Modelo suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

firmado por las partes el 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la resolución Número 73 del 5 de noviembre del 1974.

Las acciones que desarrolle la Coordinación del proyecto en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3, del citado Artículo III. De lo antedicho se desprende que el socio implementador actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno de la República Dominicana en el marco del Acuerdo Internacional ratificado por el Congreso Nacional, mediante la Resolución Número 73 del 5 de noviembre de 1974 y de este documento de proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no medir dicho acuerdo ya que, los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional tienen una jerarquía superior a las leyes.

Consecuencialmente, el socio implementador y el PNUD ejecutarán una relación contractual en virtud de la cual, el PNUD podrá obrar como contratante en la adquisición de bienes, y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios, estarán sujetas a las regulaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas, en general, y el PNUD, en particular.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador.

El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999).

➤ Otros aspectos

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD, como la Senado de la República de la República en tanto socio de implementación.

Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, supra, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje, por

cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del PNUD, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios